

**TÍTULO:
GRADO EN CIENCIAS DE LA
ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL
DEPORTE**

**UNIVERSIDAD:
PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA**

**10
CALENDARIO DE
IMPLANTACIÓN**

10.1. Cronograma de implantación de la titulación.

La implantación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad Pablo de Olavide será **progresiva, curso a curso**, de acuerdo con la temporalidad establecida en esta memoria. Se tiene previsto ofertar las plazas de nuevo ingreso para el primer curso de esta titulación en el curso académico 2009-2010, implantándose por tanto la totalidad de las enseñanzas de dicha titulación en el curso académico 2012-2013.

El título de Graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte sustituye al título de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. En el curso académico 2009-2010 no se ofertarán plazas de nuevo ingreso para el primer curso de la titulación de Licenciado. Se irá dejando de ofertar paulatinamente la matriculación en asignaturas troncales u obligatorias de los sucesivos cursos en los sucesivos años. La oferta de asignaturas optativas del plan de estudios de la titulación de Licenciado se seguirá manteniendo hasta la extinción definitiva de éste, al final del curso académico 2013-2014.

Las posibilidades de matriculación en asignaturas de los distintos cursos a lo largo del calendario de implantación se indican en la siguiente tabla:

	CURSO	2009-10	2010-11	2011-12	2012-13	2013-14	2014-15
GRADUADO EN CIENCIAS DE LA A.F. Y DEL DEPORTE	PRIMERO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
	SEGUNDO		SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
	TERCERO			SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
	CUARTO				SÍ	SÍ	SÍ
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA A.F. Y DEL DEPORTE	PRIMERO	SÍ	SÍ				
	SEGUNDO	SÍ	SÍ	SÍ			
	TERCERO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		
	CUARTO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	
	QUINTO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

10.2. Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio.

Se establecerá un sistema de reconocimiento de los estudios cursados en la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte para aquellos estudiantes que se vean obligados o deseen continuar cursando los estudios conducentes a la

obtención del título de Graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad Pablo de Olavide.

10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto.

Las enseñanzas conducentes a la obtención del **título de Graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte** por la Universidad Pablo de Olavide sustituyen de forma paulatina a las enseñanzas conducentes a la obtención del **título de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte** por la Universidad Pablo de Olavide. Éstas quedarán extintas una vez que las enseñanzas conducentes a la obtención del título de grado estén completamente implantadas en todos los niveles. En el curso 2013-2014 no se impartirán enseñanzas de acuerdo al plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.